

ESTA PRESENTACIÓN FUE ELABORADA POR EL GRUPO DE TRABAJO CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL DE LA FISCAL GENERAL DE OREGON (ORSATF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA LOS FINES DE ESTA CAPACITACIÓN. NO REPRODUZCA ESTE MATERIAL SIN CONSULTAR CON EL ORSATF. SI COMPARTE O PRESENTA INFORMACIÓN DE ESTA PRESENTACIÓN, INDIQUE POR ESCRITO EL NOMBRE DEL ORSATF, LA CAPACITACIÓN DE LA QUE SE OBTUVO Y LA FECHA.

TENGA EN CUENTA QUE LAS ESTADÍSTICAS, LA INFORMACIÓN Y LAS MEJORES PRÁCTICAS CAMBIAN CON REGULARIDAD, POR LO QUE LA INFORMACIÓN PUEDE QUEDAR DESACTUALIZADA DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN.



Denuncia obligatoria + defensoría confidencial en entornos de prestación de servicios a los jóvenes

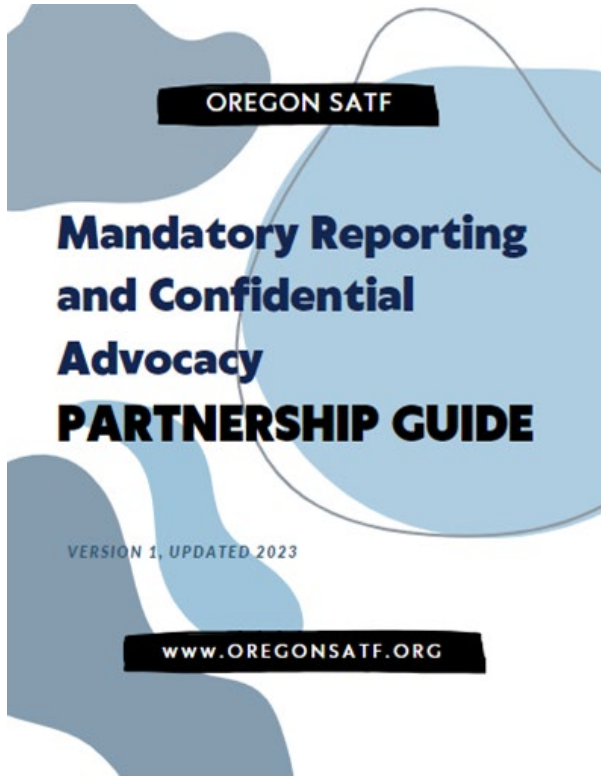
15 de noviembre, de 11 a. m. a 12:30 p. m. (hora del Pacífico)



Descargo de responsabilidad

La información incluida en este seminario web no se ofrece como asesoramiento legal ni tiene esa finalidad. Se proporciona únicamente con fines informativos. Gran parte de la información se obtuvo directamente de expertos de todo Oregon y se compiló en esta guía. La información aquí facilitada no debe interpretarse como sustituto del asesoramiento legal profesional.

Además, las leyes estatales y federales se actualizan con regularidad, y los cambios en la legislación (estatutos, jurisprudencia, reglamentaciones, etc.) pueden afectar la información que se comparte.



Consulte este NUEVO recurso complementario

www.oregonsatf.org

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

- Cares NW
- Clackamas Women's Services
- Douglas Cares
- Coalición contra la Violencia Doméstica y Sexual de Oregon
- Centro Legal para Víctimas de Delitos de Oregon
- Departamento de Educación de Oregon
- Departamento de Servicios Humanos de Oregon
- Autoridad de Salud de Oregon
- Alianza de Salud en las Escuelas de Oregon
- Centro de Defensoría de Peace at Home
- Prevent Child Abuse Oregon
- Protect Our Children
- Raphael House of Portland
- Servicios de Apoyo contra la Agresión Sexual
- Centro Legal de Derechos de las Víctimas
- Home Free de Volunteers of America
- Women's Crisis Support Team

Presentación de las oradoras de hoy



Kate Hildebrandt
(ella/la)
Especialista en
derechos civiles,
Departamento de
Educación de Oregon



Martina Shabram,
PhD (ella/la)
Directora ejecutiva,
Servicios de Apoyo
contra la Agresión
Sexual



Megan Foster (ella/la)
Coordinadora del
Programa de
Prevención,
Grupo de Trabajo contra
la Agresión Sexual de la
Fiscal General de
Oregon

METAS DE HOY

Lo que haremos

- Proporcionar un resumen simplificado de las leyes/políticas que afectan a estas asociaciones.
- Destacar estrategias claras para asociarse con el fin de promover mejor la salud y la seguridad de los jóvenes en Oregon

Lo que podríamos hacer

- Superar los obstáculos relacionados con la asociación que hayan surgido en las iniciativas para prestar un mejor servicio a los jóvenes

Lo que no haremos

- Profundizar en los matices y las complejidades de las leyes de denuncia obligatoria y defensoría confidencial



COMENTARIO BREVE SOBRE LOS TÉRMINOS

Sobreviviente frente a víctima

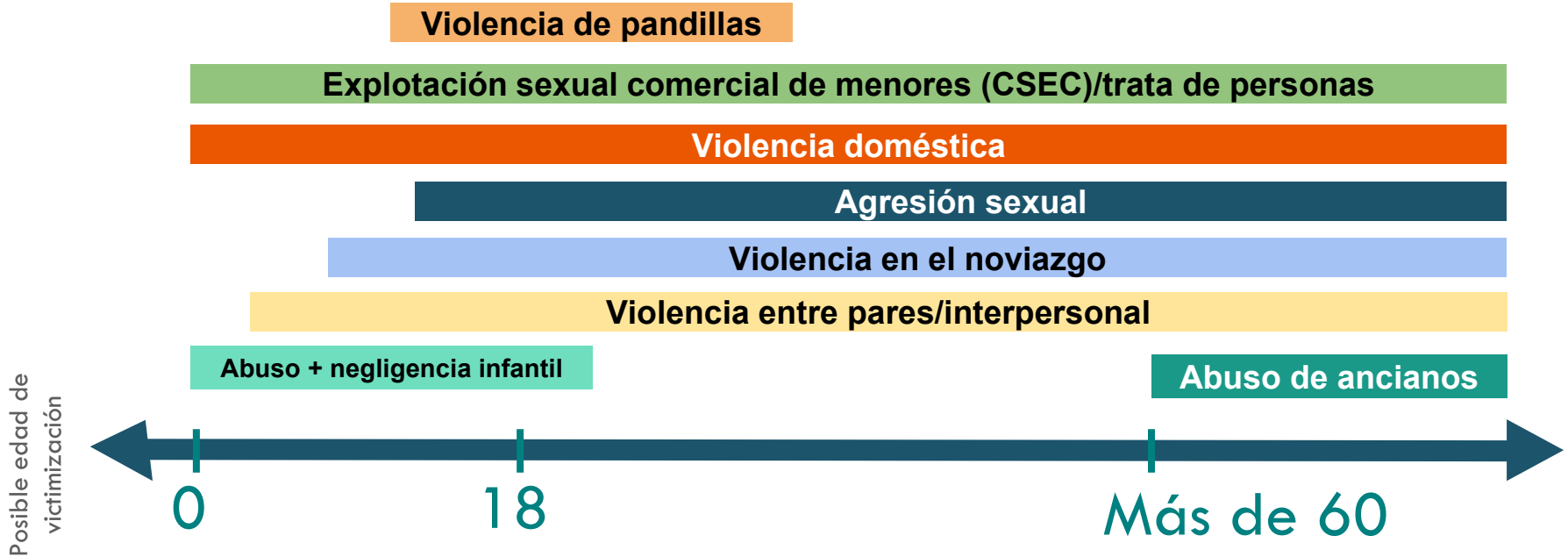
Joven frente a niño

Defensoría privilegiada y confidencial



Resumen de la prestación de servicios a jóvenes de Oregon que sufren violencia/abuso

Abordaje de la violencia y el abuso a lo largo de la vida



Durante el último año, ¿alguien con quien compartiste citas, encuentros casuales, momentos o salidas **alguna vez intentó controlarte, manipularte o hacerte daño mental o emocionalmente de forma deliberada?**

(Por ejemplo, ¿te dijo con quién podías y no podías pasar el rato o qué podías o no podías usar, te humilló o te insultó delante de otras personas, o intentó controlarte desde las redes sociales?)

18.9 % Estudiantes de 11.º grado de Oregon

¿Alguna vez alguien te ha **tocado o agarrado o te ha hecho comentarios sexuales no deseados** sobre tu cuerpo sin tu permiso?

19.9 %
Estudiantes de 8.º grado

26.5 %
Estudiantes de 11.º grado

¿Has **presenciado alguna vez cómo alguien** en la escuela sufría daño físico, emocional o sexual?

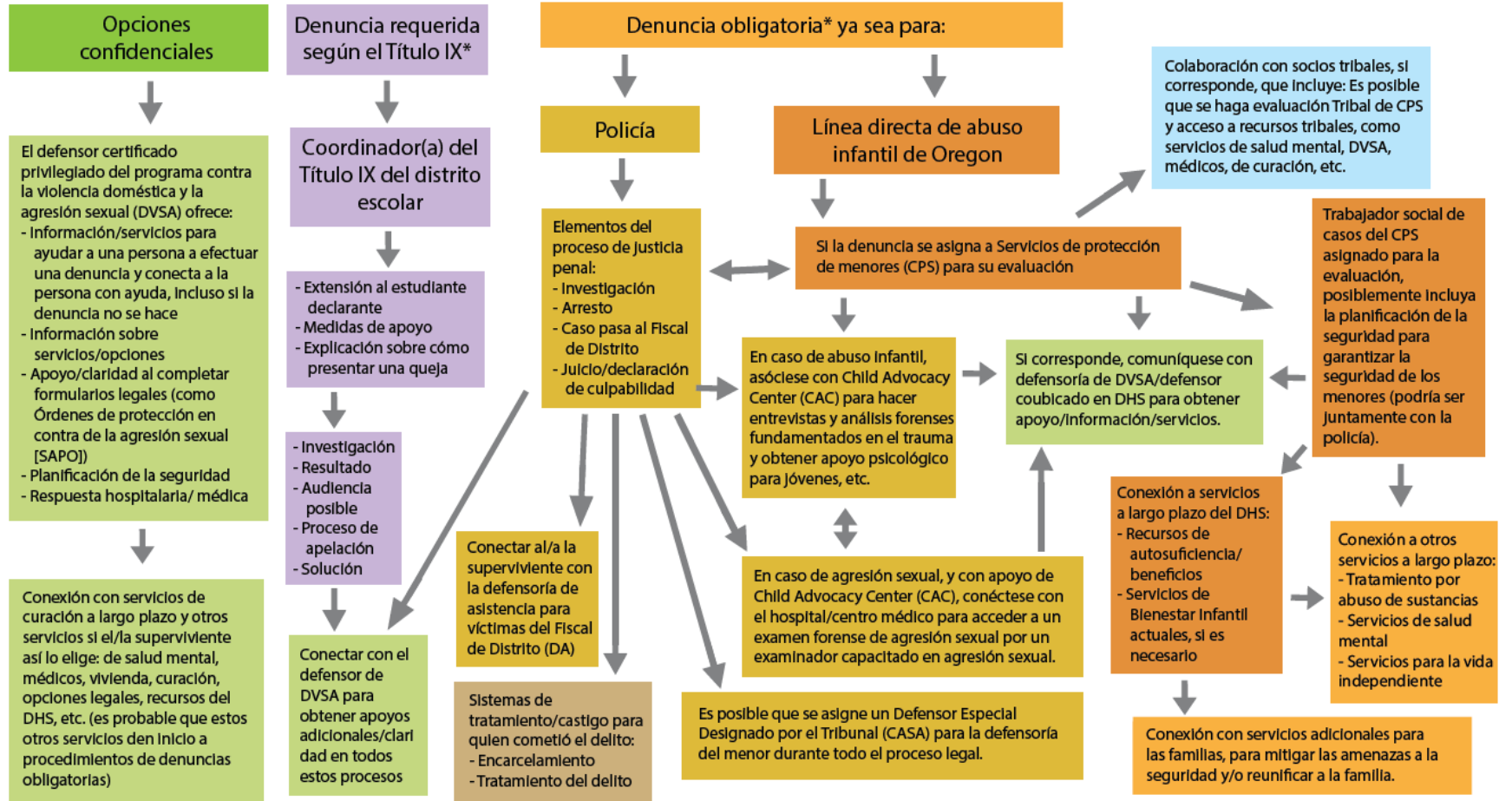
17.5 %
Estudiantes de 6.º grado

23.1 %
Estudiantes de 8.º grado

20.9 %
Estudiantes de 11.º grado

En el Estudio de prevalencia del abuso infantil en Oregon (OCAPS, por sus siglas en inglés) piloto de jóvenes en Oregon que informaron haber sufrido abuso, “... **el 47 % nunca había hablado con nadie sobre su experiencia**. Quienes habían compartido su experiencia en algún momento la compartieron más a menudo con un amigo, uno de sus padres o uno de sus hermanos”.

- *Centro para la Prevención del Abuso y la Negligencia de la Universidad de Oregon Informe preliminar del estudio piloto en preparatorias OCAPS, 2019*





Los derechos y el acceso de los jóvenes varían



“La traición institucional es el daño que una institución ocasiona a quienes dependen de ella. Esa traición puede adoptar la forma de políticas o comportamientos manifiestos, como reglas discriminatorias... El daño también puede consistir en no hacer lo que razonablemente se espera de la institución, como no responder de manera eficaz a la violencia sexual. Por ejemplo, algunas víctimas de agresión son castigadas o, incluso, degradadas o despedidas por denunciar la agresión ante su institución”.

- *Jennifer Freyd, profesora de psicología e investigadora de la Universidad de Oregon*

¿POR QUÉ OPCIONES CONFIDENCIALES?

Una investigación de la Universidad de Oregon descubrió que “**entre más** los adolescentes de preparatoria tengan vivencias de **acoso de género** y de traición institucional (como el mal manejo de la situación por parte de las escuelas), **mayores son los desafíos mentales, físicos y emocionales** que tendrán en la universidad”, explica Monika Lind, investigadora principal.



señalaron haber tenido vivencias de acoso de género por lo menos una vez durante la preparatoria.

- *Isn't high school bad enough already? Rates of gender harassment and institutional betrayal in high school and their association with trauma-related symptoms* de Monika N. Lind, Alexis A. Adams-Clark y Jennifer J. Freyd

“En el primer año desde que se aprobó en Oregon el privilegio del defensor de la víctima, se observó en los campus de colegios universitarios y universidades **un aumento del 122 % en la denuncia de agresiones ante los funcionarios del Título IX, y un aumento del 138 % en el acceso a los servicios para víctimas en los campus”**.

- (Grupo de Trabajo contra la Agresión Sexual de la Fiscal General de Oregon, Programa Campus, 2017)

“Dos de los factores más importantes para los adolescentes que buscan servicios son el **deseo de ser tratados con respeto** y la **necesidad de confidencialidad**”.

- (Organización Mundial de la Salud, 2001)



Algunos datos significativos

Denunciantes obligatorios de abuso infantil

(Estatutos Revisados de Oregon [ORS] 419B.005-419B.050)

- El Departamento de Servicios Humanos de Oregon (ODHS, por sus siglas en inglés) ofrece este resumen: “los denunciantes obligatorios son profesionales públicos y privados obligados por ley a denunciar presuntos casos de abuso infantil”. La lista completa de denunciantes designados figura en el ORS 419B.005.
- Los requisitos de denuncia varían (p. ej., los psiquiatras, los psicólogos, los clérigos, los abogados y determinados tutores ad litem no están obligados a denunciar un caso de abuso infantil que se divulgó en comunicaciones privilegiadas).

Defensores privilegiados y confidenciales

(Ley de Violencia contra la Mujer [VAWA], Regla 507-1 del ORS 40.264, ORS 147.600(1))

- Los defensores privilegiados y confidenciales trabajan con agencias/programas calificados en materia de violencia doméstica y sexual en todo Oregon.
- Esto puede incluir a personas de dichas organizaciones que ofrezcan programas de prevención, como educación para la prevención.

Denunciantes según el Título IX

- Cuando esas personas tengan conocimiento de un caso de violencia/acoso sexual o de género, además de los requisitos de denuncia obligatoria, probablemente tendrán que informarlo al Coordinador del Título IX designado por su distrito escolar/campus.

Obligaciones de denuncia

Clérigos

Denuncian: Abuso infantil, SALVO que se hayan enterado del abuso en una comunicación privilegiada.

Ante: ODHS/autoridades judiciales y policiales

Otros denunciantes obligatorios de abuso infantil

Denuncian: Abuso infantil.

Ante: Servicios de Protección de Menores del ODHS –O– autoridades judiciales y policiales

Padres/tutores

Denuncian: No hay requisitos de denuncia, salvo que estén designados como denunciantes obligatorios debido a requisitos de licencia o del lugar de trabajo. Sin embargo, los padres y los tutores pueden denunciar.

Defensores de víctimas certificados y programas calificados de servicios para víctimas

Denuncian: Nada, salvo que tengan otra función que los convierta en denunciantes obligatorios. Los requisitos de confidencialidad y privilegio les impiden presentar denuncias voluntarias.

Ante: Ninguna persona sin el consentimiento informado por escrito

Denunciantes según el Título IX

Denuncian: Discriminación o acoso (incluida la violencia sexual). Además, posibles denunciantes obligatorios de abuso infantil.

Ante: Coordinador del Título IX de la escuela y ODHS/autoridades judiciales y policiales, según corresponda

Apoyos seguros brindados por denunciadores obligatorios de abuso infantil:

- **Conectar a los jóvenes con recursos y sistemas que puedan ayudarlos.** Esto puede incluir sistemas tales como bienestar infantil, pero también puede incluir recursos confidenciales y más amplios.
- **Proporcionar procesos de denuncia fundamentada en el trauma.** Cada uno de los denunciadores puede trabajar para crear un espacio seguro para que las personas comiencen a interactuar con los sistemas y las estructuras amplias que contribuyen a poner fin a la violencia y al abuso. Esto incluye devolver el mayor control posible al joven siempre que sea posible. En la página siguiente, encontrará más consejos sobre este tema del Departamento de Educación de Oregon.
- **Conectar a los jóvenes con otros recursos comunitarios, incluida la defensoría confidencial.** Conocer los recursos disponibles en su comunidad que brinden un apoyo más integral al joven y a sus familias puede ser muy útil. Esto incluye proporcionar información de contacto y/o una transición fluida a esos recursos para establecer conexiones directas.

Apoyos seguros proporcionados por defensores privilegiados y confidenciales:

- **Apoyo emocional.** Facilitar la escucha y el apoyo a quienes hayan sufrido algún tipo de violencia sin que sea obligatorio adoptar medidas.
- **Confidencialidad.** Trabajar directamente con los jóvenes y estar obligados por ley a reforzar la confianza. Esto incluye no compartir información con escuelas, personal de agencias, padres o tutores, etc. sin un formulario firmado de divulgación de información con límite de tiempo.
- **Plan de seguridad.** Explorar opciones con los jóvenes para reforzar la seguridad en su hogar, escuela y comunidad.
- **Derechos del menor.** Informar a los jóvenes sobre sus derechos legales como menores.
- **Acceso a recursos.** Ayudar a los jóvenes a identificar los recursos comunitarios y escolares que se ajusten a sus necesidades, y a acceder a ellos.
- **Desenvolvimiento.** Ayudar a los jóvenes a desenvolverse en el proceso médico y en los sistemas comunitarios.
- **Guía.** Ayudar a los jóvenes a tener acceso a un albergue seguro y a medios de transporte.
- **Empoderamiento.** Brindar un apoyo inquebrantable que motive a los jóvenes a tomar decisiones que contribuyan a mejorar su situación.

“Cuando se les preguntó a los defensores confidenciales de los jóvenes de todo Oregon cuáles eran algunas de las necesidades más frecuentes que les planteaban los jóvenes, compartieron numerosos ejemplos que se engloban en cuatro temas generales: **encontrar recursos y obtener remisiones, procesar las experiencias de violencia, desarrollar habilidades para establecer relaciones saludables e inquietudes generales sobre cómo desenvolverse en la vida”**.

** Guía de servicios de defensoría privilegiada y confidencial de los jóvenes del Grupo de Trabajo contra la Agresión Sexual (SATF, por sus siglas en inglés) de la Fiscal General de Oregon, basada en datos compilados en un próximo informe conjunto del SATF y el Programa de Educación y Prevención de Violaciones de la Autoridad de Salud de Oregon (OHA, por sus siglas en inglés).*

¿Pueden los menores dar su consentimiento para recibir servicios de defensoría confidencial?

Estos servicios están **disponibles para cualquier persona, independientemente de su identidad, incluida la edad**. Nada de lo dispuesto en las leyes de Oregon sobre defensoría de la víctima (incluido el ORS 147.600) exige que las víctimas “den su consentimiento” para recibir servicios de defensoría confidencial. Más bien, las leyes establecen que las víctimas “buscan” servicios y que los programas (y los defensores) calificados de servicios para víctimas “prestan” u “ofrecen” servicios.

La ley de Oregon concede a los jóvenes de ciertas edades la capacidad legal necesaria para protegerse en determinadas situaciones, como la capacidad de dar su consentimiento para recibir diversos servicios médicos e, incluso, celebrar contratos para cosas tales como vivienda y órdenes de protección para protegerse del abuso.

Los recursos de defensoría confidencial están capacitados para proporcionar a víctimas/sobrevivientes información sobre sus opciones y recursos legales, por lo que garantizar el acceso a la defensoría confidencial privilegiada puede ayudar a los jóvenes a que puedan acceder con más éxito a sus otros derechos en virtud de la ley de Oregon.



Mejor asociación en entornos de prestación de servicios a los jóvenes

Modelos para asociarse con defensores privilegiados y confidenciales

- Modelos coubicados
- Modelos de respuesta rápida
- Incluir opciones confidenciales en las políticas y los procedimientos
- Realizar remisiones directas y garantizar el conocimiento de los amplios recursos

MODELOS DE ASOCIACIÓN COUBICADOS

Los defensores coubicados son miembros del personal de una agencia comunitaria sin fines de lucro que **dedican parte de su tiempo a trabajar en el entorno del socio** (como una escuela o un centro de detención juvenil) y parte de su tiempo a trabajar en su organización comunitaria contra la violencia doméstica y la agresión sexual (DVSA, por sus siglas en inglés).

Estos defensores coubicados **proporcionan una planificación de seguridad detallada, apoyo emocional, educación, defensoría, remisiones, fondos disponibles de asistencia al cliente, orientación en el programa y recursos para la crianza/las familias**. Los defensores también pueden ofrecer capacitación y consultas sobre asuntos específicos de violencia/abuso al personal asociado y otras personas.

PRUEBA DEL ÉXITO: **MODELOS COUBICADOS**

El personal de Bienestar Infantil y Autosuficiencia del ODHS que participa en programas de defensoría coubicados en Oregon informó beneficios tanto para sus trabajadores sociales como para sus clientes; por ejemplo:

- **Mejor acceso** a los servicios de intervención y planificación de seguridad para los clientes.
- **Mayor utilización** de los servicios del Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) por parte de sobrevivientes de violencia doméstica.
- Una **mejor comprensión** por parte del personal de Autosuficiencia del DHS sobre cómo la violencia doméstica afecta la capacidad de un cliente para lograr la autosuficiencia.
- **Aumento del conocimiento** de los servicios de autosuficiencia por parte de los defensores contra la violencia doméstica.
- **Mayor capacidad** de los defensores contra la violencia doméstica para ayudar a las víctimas de violencia doméstica a acceder a los beneficios.

“Estaba muy feliz (de conocer a mi defensor coubicado contra la violencia doméstica) porque me di cuenta de que no estaba sola; en el laberinto de la burocracia, **había encontrado a una persona que me entendía, cuyo cargo se había creado solo para ayudarme**”. – Sobreviviente

“Los defensores coubicados contra la violencia doméstica involucran a los trabajadores sociales del DHS para que trabajen con las familias de una manera diferente, es más un modelo de participación, **(esta asociación) ha demostrado que hay una manera fundamentalmente diferente de llevar a cabo la práctica de bienestar infantil**”. – Trabajador(a) social del ODHS

**Working Together Domestic Violence Advocates Co-Located at DHS Offices POLICIES & PRACTICES RESOURCE GUIDE*

MODELOS DE ASOCIACIÓN DE RESPUESTA RÁPIDA

Esta estrategia consiste en **conectarse automáticamente con un defensor privilegiado y confidencial cuando se recibe la denuncia**. Esto puede ayudar a garantizar que los jóvenes se conecten con un defensor para poder desenvolverse lo antes posible en todos los diferentes procesos/sistemas. De este modo, los jóvenes también pueden tomar más decisiones sobre los recursos que quieren aprovechar/a los que quieren tener acceso.

Los defensores pueden brindar apoyo emocional, educación y conexión con los servicios. Los defensores también pueden proporcionar ropa, folletos informativos y transporte. Con mayor frecuencia, los hospitales llaman a las agencias comunitarias contra la violencia doméstica/agresión sexual.

** Kit de herramientas del Programa de Enfermeras Examinadoras de Agresión Sexual (SANE, por sus siglas en inglés)/Examinadores de Agresión Sexual (SAE, por sus siglas en inglés) del Grupo de Trabajo contra la Agresión Sexual de la Fiscal General de Oregon*

PRUEBA DEL ÉXITO: **MODELOS DE RESPUESTA RÁPIDA**

Se ha demostrado que este modelo es realmente útil en una variedad de entornos. Un ejemplo destacado es que, desde 2017, la ley de Oregon (ORS 147.404) establece que se debe llamar a un defensor cuando un paciente víctima de agresión sexual se presenta para una evaluación médica.

Proporcionar defensoría durante un examen médico-forense se **considera la mejor práctica a nivel nacional, y permite que la persona reciba apoyo inmediato e intervención en caso de crisis, y que se le informe sobre los recursos adicionales para ayudarlo en su recuperación.**

** Kit de herramientas del Programa de SANE/SAE del Grupo de Trabajo contra la Agresión Sexual de la Fiscal General de Oregon*

INCLUIR OPCIONES CONFIDENCIALES EN LAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS

Incluir remisiones y colaboración con opciones confidenciales en las políticas y los procedimientos de su institución/organización puede ser una **manera significativa de ayudar a garantizar que todas las personas de su equipo puedan brindar el mismo nivel de apoyo a todos los jóvenes a los que prestan servicios**. Esto incluye las políticas sobre respuesta a las divulgaciones, como también la implementación de la prevención.

Hay **ejemplos excelentes de eso en las leyes de educación de Oregon sobre la respuesta a la violencia sexual, como la Ley de Oregon sobre políticas de acoso sexual en las escuelas (ORS 342.704)**. Esas leyes nos permiten aplicar las mejores prácticas para garantizar que los jóvenes conozcan: sus derechos, los amplios recursos y cómo pueden acceder a los servicios.

Independientemente de que implementemos la programación en un entorno escolar, **garantizar que los jóvenes estén conectados a la información es una buena práctica y permitirá garantizar que todos los jóvenes reciban ayuda**.

- Incluya información de contacto de recursos locales de defensoría confidencial en diversas partes de **su sitio web** (p. ej., páginas de recursos comunitarios, cualquier página relacionada con la violencia o el abuso, páginas de políticas específicas, etc.).
- Incluya esos recursos en **materiales dirigidos a los jóvenes y las familias**.
- Aproveche **las oportunidades de la programación educativa** para destacar los recursos de defensoría confidencial.
- Utilice **materiales visuales** en todo su espacio con la información de contacto de sus recursos locales de defensoría confidencial, como también de los recursos nacionales pertinentes.
- Siempre que se hable de violencia o abuso (p. ej., en reuniones, capacitaciones, enseñanza en el salón de clases, etc.), **destaque los recursos de defensoría confidencial** existentes y disponibles en sus comunidades.
- **Asegúrese de que el personal y el cuerpo docente conozcan los recursos comunitarios** y cómo comunicarse con ellos, y que puedan compartir esa información con otras personas. Este es un componente clave de la Ley de Erin para las escuelas de jardín de niños a 12.º grado.



Asociación en entornos de educación: un ejemplo de caso

“El apoyo escolar está ahí antes de que nadie se entere de una divulgación y después de que todo esté dicho y hecho... Son muy singulares en todo ese proceso porque tienen que ver a cada niño más que cualquiera de nosotros... Las escuelas están obligadas a ver a todos los niños de la comunidad y tienen esa función muy importante. Así que cuando hablamos de asociación, **también tenemos que asegurarnos de que mantengamos buenas relaciones con nuestras escuelas y de que sepan que pueden contar con nosotros cuando nos necesiten**”.

- *Sarah Wickersham, directora ejecutiva de Douglas Cares, Seminario web 1 de esta serie el 11/9/2023*

En 2018, la Alianza de Salud Escolar de Oregon (OSBHA, por sus siglas en inglés), Raphael House of Portland, Home Free de Volunteers of America (VOA) y Escuelas Públicas de Portland (PPS, por sus siglas en inglés), con fondos de la E.C. Brown Foundation, lanzaron una colaboración sin precedentes en los Estados Unidos, que era, en ese momento, el único programa aprobado para escuelas públicas que ofrecía servicios de defensoría confidencial en el lugar a los jóvenes.*

Desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, este proyecto prestó **servicios de defensoría y de educación sobre relaciones saludables a 4,506 estudiantes; 212 administradores, maestros y personal de centros de salud escolares; y 4 padres.** [Esto solía hacerse mediante remisiones del personal de la escuela, modelos sin cita previa y programación con aplicaciones/mensajes de texto]. Los estudiantes, **los administradores, los maestros y el personal de centros de salud escolares que fueron encuestados reconocieron estos servicios como valiosos.****

* Lanzamiento de nuevo e innovativo enfoque a los servicios de relaciones saludables en dos preparatorias de Portland, artículo de PPS

** Resumen del Programa de Subvenciones ACTION para Desarrollar Relaciones Saludables de la Alianza de Salud Escolar de Oregon (OSBHA) 2018-2019

Las PPS informaron los siguientes resultados a raíz de este proyecto piloto

- El proyecto piloto **ayudó a las PPS a conocer las habilidades, la capacitación y la experiencia que necesitan los adultos** que responden a los “incidentes” de relaciones saludables de los estudiantes en las escuelas.
- El proyecto fomentó **una mejor coordinación entre los grupos** de Servicios de Prevención (educación para la prevención) de PPS y Servicios de Apoyo Estudiantil (respuesta a incidentes) **de PPS**, que incluyó reuniones semanales y una planificación estratégica conjunta.
- Reconocieron que **los estudiantes se benefician** de tener a su disposición más adultos “a los que pedir ayuda” + “seguros” para apoyarles.
- Los defensores del socio comunitario **prestaron a las escuelas servicios que las PPS no tenían la capacidad de prestar** y ayudaron a satisfacer las necesidades del mandato estatal de la Ley de Relaciones Adolescentes Saludables (HTRA, por sus siglas en inglés).
- **Las escuelas que no participaron en el proyecto piloto querían servicios de defensores confidenciales** en sus escuelas para apoyar a los estudiantes que afrontan problemas relativos a las relaciones saludables: las PPS comenzaron a financiar el proyecto después del año piloto.
- Como resultado de las mejores relaciones con Raphael House (RH) y Home Free, **las PPS ahora participan en un “consejo de coordinación y grupo de prevención de la violencia familiar” a nivel regional.**

- Artículo de prensa del Distrito de Escuelas Públicas de Portland
“Lanzamiento de innovativo enfoque a los servicios de relaciones saludables en 2 preparatorias”

Acoso sexual según el Título IX (Definición federal)

- Requisito de responder al acoso sexual e investigarlo.
- Obligación de ofrecer medidas de apoyo.
- Obligación de resolver los casos de acoso sexual corroborados.

Política sobre acoso sexual (Definición estatal) ORS 347.700-708

- Requisito de responder al acoso sexual e investigarlo.
- Obligación de ofrecer medidas de apoyo.
- Obligación de presentar un documento que incluya los derechos y las opciones.

Denuncias obligatorias de abuso infantil ORS 419B

- Exige que personas específicas, incluidos los empleados de las escuelas, denuncien casos de abuso infantil, incluidos casos de abuso sexual (ORS 163) y explotación sexual.

Conducta sexual ORS 339.370-400

- Exige que se denuncien casos de conducta sexual entre empleados, contratistas, agentes o voluntarios y estudiantes.
- Exige medidas para apoyar la seguridad de los estudiantes.

Acoso sexual según el Título IX
=
Coordinador del Título IX

En Oregon, entre el jardín de niños y el 12.º grado, el puesto lo ocupa habitualmente el administrador a nivel de distrito, el director de RR. HH. o el superintendente.

Política sobre acoso sexual
(Definición estatal)

- No se requiere personal designado específico.
- Las investigaciones y la respuesta pueden estar a cargo del Coordinador del Título IX, el administrador a nivel de edificio u otra persona.

El distrito puede o no superponer estos sistemas en los protocolos de personal y respuesta.

Denuncias obligatorias de abuso infantil

El requisito de denunciar recae en el denunciante obligatorio, pero suele informarse a la escuela. La escuela puede hacer su propia investigación o recurrir a una agencia externa.

Conducta sexual
=
Administrador con licencia designado

Puede llevar a cabo la propia investigación del distrito o recurrir a una agencia externa.

¿DÓNDE PUEDE ENCAJAR LA DEFENSORÍA CONFIDENCIAL EN ESTOS SISTEMAS?

Identificar posibles socios y puntos de entrada al distrito:

- ¿Coordinador del Título IX?
- ¿Quién es responsable de las investigaciones y la respuesta al acoso sexual en el distrito? ¿Directores de Servicios Estudiantiles? ¿Administrador del edificio?
- ¿Quién es responsable de la planificación de la seguridad y las medidas de apoyo? ¿Consejeros escolares?
- ¿Hay otros socios o defensores específicos para su distrito?

Cada distrito tendrá una dinámica única y procesos únicos para la respuesta. Algunas maneras de conocer el proceso de un distrito son las siguientes:

- Buscar información sobre el Título IX, como las políticas y los procedimientos, en el sitio web del distrito.
- Asistir a reuniones de la junta escolar.
- Conectarse con el personal designado para reuniones informativas o preguntas.

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CONTRA EL ABUSO SEXUAL (SASS)

Educación y
capacitación para el
personal (todos los
niveles) y los
estudiantes (solo
preparatoria)

Respuesta rápida
(solo preparatoria)

Defensoría coubicada
(solo preparatoria)

LECCIONES APRENDIDAS



Comience con el por qué y presente el caso ético, pero confíe en su conocimiento de la ley.

Conozca la logística y los aspectos legales complejos que afectan a las escuelas y actúe de forma proactiva al respecto.

Conéctese con otros expertos para asegurarse de contar con políticas/prácticas defendibles y sólidas.

Prepare a sus defensores para las peculiaridades de la defensoría en las escuelas. Trabaje en equipo para desarrollar nuevos procedimientos.

Prepárese para muchos cambios y discontinuidades.

CONCLUSIONES ESENCIALES



Los defensores no están ahí para eximir al distrito de sus responsabilidades, ni para fomentar el secretismo.

Las asociaciones no consisten en crear algo nuevo, sino en hacer que los servicios estén más accesibles.

Las personas se asuntan porque esto da miedo. Terminar con la cultura del silencio es una gran tarea.

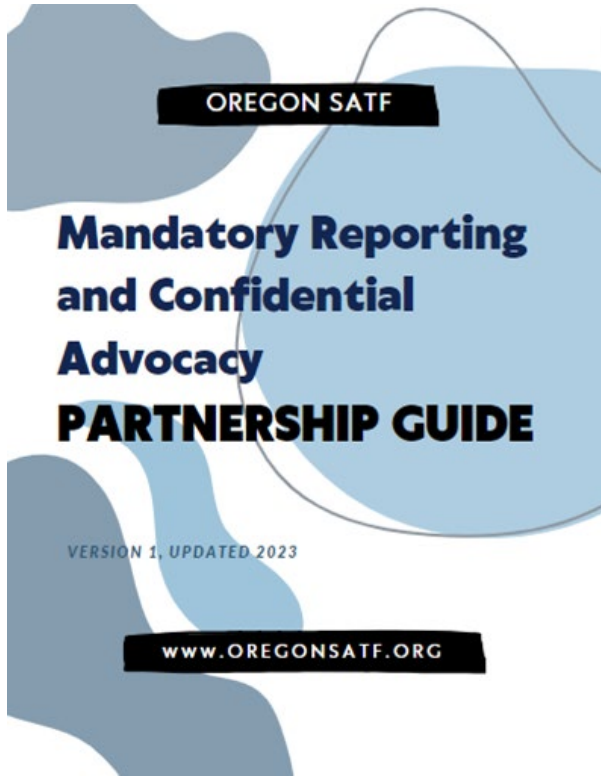
Derribar obstáculos demuestra compromiso, y eso ya de por sí es eficaz.

Los distritos han hecho esto con otras cuestiones; también pueden hacerlo con la violencia sexual.

Trabajar con niños es jugar a largo plazo. Deje que el juego se desarrolle.



Recursos para apoyar las iniciativas de asociación

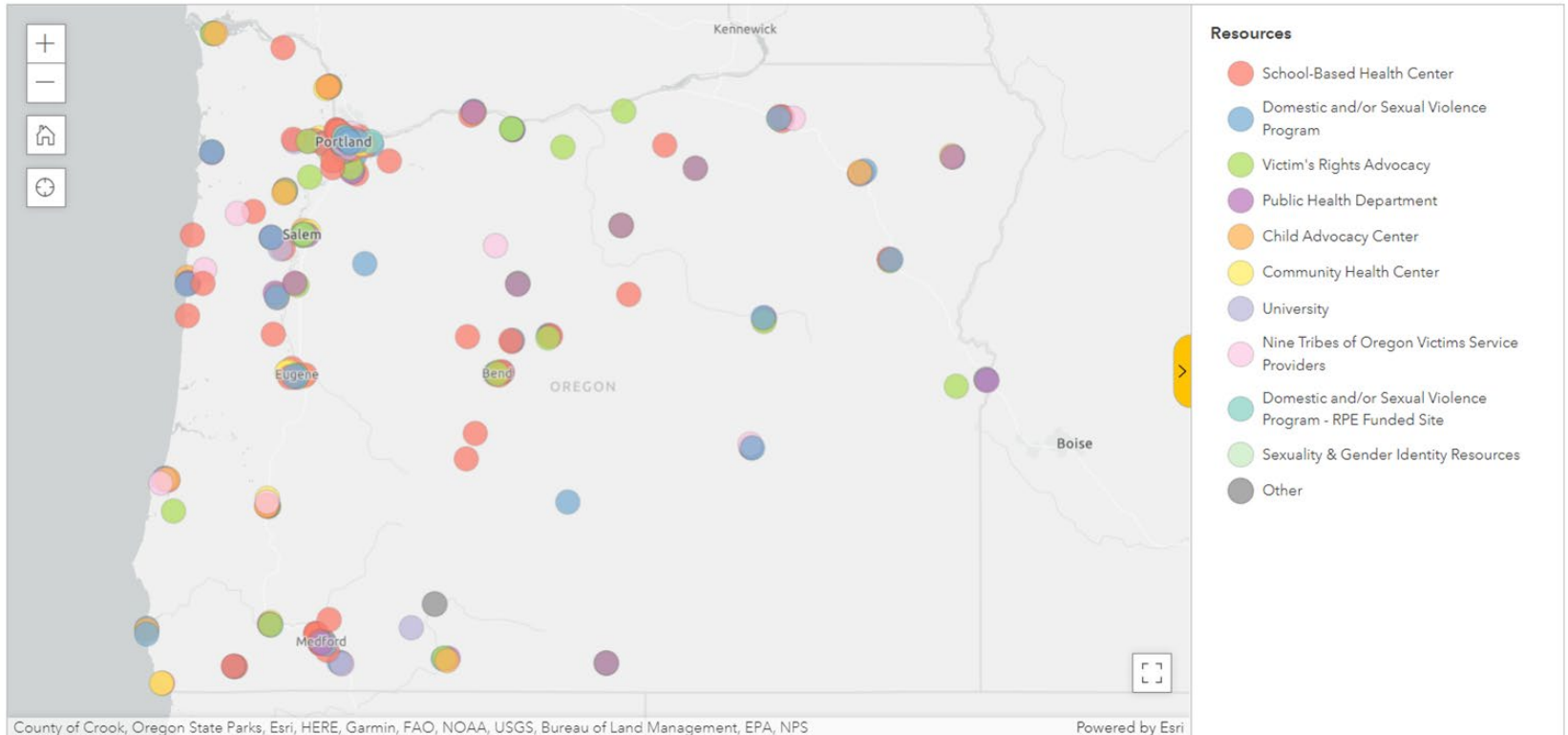


Consulte este NUEVO recurso complementario

www.oregonsatf.org

Mapa del recurso de educación y prevención de violaciones de la OHA

Datos y herramientas para la prevención de la violencia y el abuso sexual en Oregon



- **Working Together: Domestic Violence Advocates Co-Located at DHS Offices**
Guía de recursos sobre políticas y prácticas de la Coalición contra la Violencia Doméstica y Sexual de Oregon (OCADSV, por sus siglas en inglés), el ODHS y el Departamento de Justicia de Oregon (ODOJ, por sus siglas en inglés)
- **Página Niños, jóvenes y familias** del sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Oregon
- **Página web Derechos Civiles** del Departamento de Educación de Oregon (ODE, por sus siglas en inglés)
- **Comprender el consentimiento y la confidencialidad de la atención médica de menores en Oregon** de la Autoridad de Salud de Oregon
- **You Matter: An Illustrated Guide for Young People Beyond Mandatory Reporting** de Mandatory Reporting is Not Neutral y Just Beginnings Collaborative
- **Serving Teen Survivors: A Manual for Advocates** del Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual (NSVRC, por sus siglas en inglés)
- **Informe de la evaluación del proyecto piloto de la HTRA** Enviado a la Alianza de Salud Escolar de Oregon el 10 de julio de 2019 por John A. Dougherty, PhD, Servicios Independientes de Salud Pública



Grupo de Trabajo contra
la Agresión Sexual de
Oregon

taskforce@oregonsatf.org



¡Gracias!